

OFICIALÍA MAYOR



Asunto: Se da contestación a la solicitud de información con número de folio: 030077724000042. -----

Oficio número: OM/060/2024.

Loreto, Baja California Sur, a 20 de mayo del 2024.

Emanuel Drew
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 123 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Loreto, Baja California Sur.

Me refiero a la solicitud de información con número de folio: 030077724000042 de fecha 29 de abril del 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita, se de contestación a diversos puntos, por lo que, dentro de las atribuciones normativas conferidas al suscrito, me permito a exponer lo siguiente:

Que derivado del punto 1, me refiero que la información se encuentra dentro de las obligaciones del artículo 75, de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, ya que la misma sufre una actualización de manera trimestral, por lo anterior, pongo a su disposición la información solicitada dentro de un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes durante el mes de mayo del hogaño.

En cuanto a 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, no es un hecho propio en el cargo de oficial mayor, por lo tanto, no es un hecho positivo o negativo que pueda ser materia de la presente solicitud.

La ley en la materia es clara, el derecho de acceso a la información, se encuentra sustentado en el artículo 6° de la Constitución General, fuera de ese contexto, es violatorio de derechos humanos, sustentado en la propia carta magna y tratados internacionales en el que nuestro país es parte, fuera de lo inferido en dicha disposición constitucional y la ley de transparencia estatal, no estoy obligado a contestar lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

OFICIALÍA MAYOR



Atentamente

Aurelio Lozano Medina
H. X AYUNTAMIENTO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR
Oficial Mayor del H X Ayuntamiento de Loreto.
OFICIALIA MAYOR

Asunto: Se da contestación a la solicitud de información con número de folio: 030077724000042. -----

Oficio número: CM/053/2024.

Loreto, Baja California Sur, a 18 de agosto del 2022.

Emanuel Drew
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y 120 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Loreto, Baja California Sur.

Me refiero a la solicitud de información con número de folio: 030077724000042 de fecha 29 de abril del 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita, se de contestación a diversos puntos, por lo que, dentro de las atribuciones normativas conferidas al suscrito, me permito a exponer lo siguiente:

En cuanto a los punto 4 solicitado, y que se encuentra dirigido a la titularidad de esta a mi cargo, se contesta que no es un hecho propio en el cargo que se ostenta, por lo tanto, no es un hecho positivo o negativo que pueda ser materia de la presente solicitud.

La ley en la materia es clara, el derecho de acceso a la información, se encuentra sustentado en el artículo 6° de la Constitución General, fuera de ese contexto, es violatorio de derechos humanos, sustentado en la propia carta magna y tratados internacionales en el que nuestro país es parte, fuera de lo inferido en dicha disposición constitucional y la ley de transparencia estatal, no estoy obligado a contestar lo solicitado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Raziel Martínez Verdugo
Contralor Municipal

C.C.P. Expediente
*RMV

AYUNTAMIENTO DE LORETO
BAJA CALIFORNIA SUR
UNIDOS PODEMOS

CONTRALORÍA MUNICIPAL
LORETO, B.C.S.